

# Resolución Suprema Nº 164-2018-RE

Lima, 23 de agosto de 2018

## VISTOS:

La Resolución Suprema N° 011-2004-RE, del 06 de enero de 2004, que nombró al señor Baldur Hjaktason en el cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Reykjavik, República de Islandia, con circunscripción en todo el país;

La carta del señor Baldur Hjaktason dirigida a la Embajada del Perú en Estocolmo, Reino de Suecia, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Reykjavik;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127°, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118°, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127°, literal d), 128° y 129° del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Baldur Hjaktason como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Reykjavik, República de Islandia, con circunscripción en todo el país

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
23 AGO 2018  
RS No 164 /RE